

# EN DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA

**REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES GREMIAL DE MAGISTERIO DE ENTRE RIOS - SECCIONAL PARANA-, DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA, DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, DE LAS FEDERACIONES DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS; CONJUNTAMENTE CON REPRESENTANTES DE AGRUPACIONES POLITICAS, CONSTITUYERON EL 29 de Julio de 1992 LA COMISION ENTERRRIANA DE DEFENSA DE LA EDUCACION PÚBLICA. EN LA OPORTUNIDAD SE APROBÓ EL DOCUMENTO QUE TRANSCRIBIMOS A CONTINUACIÓN:**

A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE ENTRE RIOS EN EL CONGRESO DE LA NACION Y A LA OPINION PUBLICA Rechazamos en su totalidad el proyecto de LEY GENERAL DE EDUCACION que cuenta con media sanción del Senado de la Nación porque tiende a destruir el SISTEMA EDUCATIVO PUBLICO ARGENTINO con el objetivo de sostener y profundizar un modelo de país que excluye a la gran mayoría de nuestra población. Esto se manifiesta claramente en el análisis de dicho proyecto de LEY si tenemos en cuenta que:

- 1.- Abandona la responsabilidad indelegable del Estado como garante del derecho del pueblo a la educación abriendo las puertas a una privatización encubierta.
- 2.- Introduce el dogmatismo en la escuela pública al mencionar la formación religiosa del educando (art. 5, 10 y 14).
- 3.- No asegura la gratuidad del sistema educativo, desde el nivel inicial a la universidad, mediante pautas precisas de financiamiento que garanticen una educación de calidad para todos los argentinos (arts. 15, 16, 52 y 53).
- 4.- Cercena el federalismo al obligar a las provincias a adecuar a esta ley su legislación educativa y sus sistemas administrativos y de control sin reconocerles una intervención genuina en la política educativa a aplicar en sus propios territorios (art. 54).
- 5.- Deja fuera de la estructura educativa el Nivel Inicial que pasa a tener un carácter meramente asistencial (art. 9 inc. a).
- 6.- Deja librada a su suerte la educación de los discapacitados (art. 30) y desjerarquiza la Enseñanza Artística que pasa a ser considerada como educación no formal (art. 34).
- 7.- Atomiza el Nivel Medio al introducir, en reemplazo del 3º, 4º y 5º año del secundario, una "Educación Polimodal" impartida por "instituciones específicas" (art. 9, inc. c) y sin articulación con los dos primeros años del Ciclo Básico actual (art. 17).
- 8.- Restringe la autonomía universitaria a lo académico, lo cual significa la eliminación del cogobierno y de la facultad a las Universidades de dictar sus propios estatutos.

Se tiende a convertirlas en instituciones privadas al disponer su autarquía económico-financiera asociada al autofinanciamiento, definiéndolas como "comunidades de trabajo" y otorgándole como función central el "producir bienes y servicios" (art. 23 y 25).

- 9.- Permite el otorgamiento de títulos de postgrado a instituciones externas al sistema educativo (art. 27).
- 10.- Omite definiciones sobre cuestiones pedagógicas y laborales y deja librado a la reglamentación de la ley o las leyes futuros aspectos esenciales tales como el financiamiento de la educación (art. 52) o la autorización para la creación de instituciones educativas "creadas libremente por iniciativa comunitaria" (art. 26), sinónimo de iniciativa privada.

**LAS ENTIDADES ABAJO FIRMANTES -INTEGRANTES DE LA COMISION ENTERRRIANA DE DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA**

## **RECLAMAN:**

A los legisladores de Entre Ríos el respeto de la voluntad popular promoviendo en la Cámara de Diputados de la Nación una LEY GENERAL DE EDUCACION que asegure:

- 1- El deber indelegable del Estado como sostén y garante de la educación pública mediante un financiamiento no inferior al 6% del PBI que asegure el derecho a la Educación para toda nuestra población.
- 2- La gratuidad para todos los niveles y modalidades.
- 3- Laicidad que asegure el respeto por las ideas y creencias.
- 4- Un presupuesto suficiente que garantice la calidad de la Educación y la Igualdad de oportunidades, posibilidades y logros para toda la población.
- 5- El federalismo y la participación de la comunidad educativa en la definición de políticas y en la toma de decisiones para evitar un proyecto inconsciente y ambiguo.

## **Y CONVOCAN**

**A TODOS LOS ENTERRRIANOS PARA IMPEDIR LA DESTRUCCION DE LA EDUCACION PUBLICA**

Firman: HUGO DE BUENO (Secretario Gral. Regional XI E.Ríos - AMET) - GUILLERMO MONDEJAR (Presidente FUER) - ESTHER AZCURREAIN (Secretaria Gral.) - MIGUEL BULOS (Presidente CESF UTN) - ANGELICA CAINO (AGDU) - FABIAN ROGEL (Presidente Juventud Radical) - FEDERICO BIDART (Frente Pueblo Unido).

**EL OBJETIVO CENTRAL DE LA COMISION, QUE NO CONCLUIRÁ CON LA FIRMA DE PETITORIOS Y DEBATE CON LOS LEGISLADORES NACIONALES DE ENTRE RIOS EL 21/8/92, ES EL DE TRASLADAR EL TEMA EDUCATIVO A LA COMUNIDAD, AUSPICANDO NUEVAS INCORPORACIONES A LA COMISION; LA REALIZACION DE ASAMBLEAS EN ESCUELAS, FACULTADES, COMISIONES VECINALES. LA DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA ES UN PROBLEMA QUE ATÁNE A TODA LA SOCIEDAD ARGENTINA.**